



Quito, 30 de marzo de 2020

## **PRONUNCIAMIENTO DE LA MESA INTERINSTITUCIONAL DE APOYO A LOS DERECHOS DE LAS TRABAJADORAS REMUNERADAS DEL HOGAR Y DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL**

Frente a la emergencia sanitaria del COVID 19, la Mesa Interinstitucional de Apoyo a los Derechos de las Trabajadoras Remuneradas del Hogar y la Comisión de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social:

1. Recordamos al Estado ecuatoriano que en el país existen alrededor de 222.295 trabajadoras del hogar y que la mayoría desempeña sus labores en las provincias de Guayas y Pichincha (CARE, 2018),
2. Conocemos que el 28% de trabajadoras remuneradas del hogar se registra en el IESS (61.592), por lo tanto, son quienes cuentan con beneficios de ley y sus derechos son controlados por el Ministerio del Trabajo, el resto de trabajadoras no cuentan con todos sus derechos y beneficios legal y constitucionalmente garantizados.
3. Instamos a que se considere que las trabajadoras remuneradas del hogar, al igual que el resto de trabajadoras deben cuidar a sus propias familias. Sus hijos e hijas también están en casa y necesitan ser protegidos, por lo tanto, deben permanecer en sus hogares, no en casa de sus empleadoras y empleadores.
4. Se alerta al Estado que muchas trabajadoras remuneradas del hogar cuidan a personas adultas mayores, quienes tienen mayor probabilidad de contraer COVID-19, por lo que sus empleadoras y empleadores deben brindarles los insumos de protección adecuados, sobre todo a aquellas que trabajan bajo la modalidad de “puertas adentro”.
5. Demandamos que existan todas las regulaciones necesarias para que las trabajadoras remuneradas del hogar, al igual que el resto de trabajadoras y trabajadores, no sean despedidos y que su salario no sea reducido, ni cancelado a destiempo.
6. Exhortamos a que el Estado proteja a las trabajadoras remuneradas del hogar que se desempeñan bajo la modalidad “puertas adentro”, ellas no pueden ser obligadas a cuidar a personas que esperan diagnóstico o han contraído el COVID-19.
7. Solicitamos que el Estado establezca protocolos para las trabajadoras remuneradas del hogar que se desempeñan bajo la modalidad “puertas adentro” y que pueden ser víctimas de violencia de género, más aún en momentos de emergencia sanitaria.



8. Exhortamos al Estado para que uno de los grupos que reciba los bonos de contingencia frente a la emergencia sanitaria sean las trabajadoras remuneradas del hogar, especialmente aquellas que laboran en condiciones de informalidad, y cuyos contratos no están registrados en el Ministerio del Trabajo o el IESS.
9. Instamos a los gobiernos locales para que soliciten a las y los arrendatarios que otorguen un tiempo de gracia a las trabajadoras remuneradas del hogar, para pagar sus cuotas de arriendo, debido a la emergencia sanitaria.
10. Es hora de que la sociedad ecuatoriana reconozca el trabajo de cuidados y el compromiso con la salud de los hogares que tienen las mujeres que realizan trabajo remunerado del hogar. Que la crisis sirva para reconocer socialmente un trabajo que ha sido históricamente poco valorado y reconocido, realizado por miles de mujeres y niñas en condiciones de extrema vulnerabilidad y pobreza.
11. Promovemos a que toda la sociedad civil se comprometa, y de cumplimiento de los derechos humanos y laborales de las trabajadoras remuneradas del hogar y que estén vigilantes de cualquier caso de violencia de género.